



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
**N° 178-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 25 de marzo de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio N° 025-2025-UNJ/P/OCII, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Oficio N° 180-2025-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 25 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Acuerdo N° 023-2025-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 015-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 25 de marzo de 2025, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley citada";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0191-2024-UNJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 0564 Universidad Nacional de Jaén por Fuentes de Financiamiento;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 178-2025-CCO-UNJ

25-MARZO-2025

Que, mediante Oficio N° 025-2025-UNJ/P/OCII, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén la aprobación de manera urgente del Plan de Trabajo de la Ceremonia de Apertura del Semestre Académico 2025-I a realizarse el lunes 31 de marzo de 2025, con el propósito de dar la bienvenida a los estudiantes, docentes y autoridades universitarias, promoviendo el compromiso con la excelencia académica, formación integral y el desarrollo institucional, dicha actividad busca motivar a la comunidad universitaria, reforzar la identidad institucional y presentar los lineamientos y expectativas del nuevo periodo académico;

Que, mediante Oficio N° 180-2025-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 25 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén su opinión favorable respecto a la solicitud del Plan de Trabajo de la Ceremonia de Apertura del Semestre Académico 2025-I, ya que cuentan con saldo Presupuestal en la Meta 008 Gestión del Programa, respetando el techo presupuestal de su competencia 004.01-Vicerrectorado Académico, con un importe de S/ 3,690.00 (Tres mil seiscientos Noventa con 00/100 soles) según Ley N° 32185 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora, en Sesión Extraordinaria N° 015-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 25 de marzo de 2025, emite el siguiente Acuerdo N° 023-2025-SE-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, APROBAR el "Plan de Trabajo de la Ceremonia de Apertura del Semestre Académico 2025-I";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DE LA CEREMONIA DE APERTURA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I", a realizarse el lunes 31 de marzo de 2025, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que el responsable de la ejecución del "PLAN DE TRABAJO DE LA CEREMONIA DE APERTURA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del Plan en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 178-2025-CCO-UNJ

25-MARZO-2025

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE

**PLAN DE TRABAJO  
CEREMONIA DE  
APERTURA DEL  
SEMESTRE ACADÉMICO  
2025 - I**



**I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:**

**1.1. Fecha:** 31 de marzo de 2025

**1.2. Horario:** 9:00 a.m.- 11:00 a.m.

**II. JUSTIFICACIÓN**

La ceremonia de inicio de clases de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) constituye un evento significativo que marca el inicio del nuevo ciclo académico. Su organización busca brindar una bienvenida institucional a los estudiantes, especialmente a los ingresantes, promoviendo el sentido de pertenencia y compromiso con la comunidad universitaria. Además, este evento permite reforzar la visión y valores de la universidad, incentivando el desarrollo académico y profesional de los alumnos. Asimismo, se fomenta la interacción entre autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes, creando un ambiente de integración y motivación para el inicio de actividades académicas.

**III. OBJETIVOS:**

**OBJETIVO GENERAL:**

- Garantizar una bienvenida institucional organizada y significativa para los estudiantes de la UNJ, fortaleciendo su identidad universitaria y motivación hacia el desarrollo académico.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Facilitar la integración de los estudiantes de nuevo ingreso con la comunidad universitaria a través de actividades interactivas y de socialización.
- Reconocer a los ingresantes 2025-I, docentes y egresados 2024-II por su desempeño y logros académicos.
- Informar a los estudiantes sobre los servicios, normativas y oportunidades académicas que ofrece la universidad.
- Promover la participación activa de docentes, autoridades y estudiantes en el inicio del ciclo académico para fortalecer la comunicación y el trabajo en equipo.

**IV. ACTO PROTOCOLAR:**

**PROCOLO – APERTURA SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**

Fecha: 31 de marzo de 2025

Hora: 9:00 a.m.- 11:00 a.m.

Hora	Actividad
8:30 a.m.	Recepción de invitados y público en general.
9:00 a.m.	Inicio de protocolo
	Himno Nacional del Perú



9:05 a.m.	Himno a la provincia de Jaén
9:10 a.m.	Palabras de bienvenida a cargo de la vicepresidenta académica, Dra. Mary Luisa Maque Ponce
9:15 a.m.	Discurso de orden a cargo del presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata.
9:25 a.m.	Lectura de la resolución de reconocimiento a los ingresantes que ocuparon primeros puestos en el proceso de admisión 2025-I (examen extraordinario y ordinario), a cargo del secretario general, Abog. Braian Alejandro Max Zegarra.
9:30 a.m.	Entrega de reconocimiento a los ingresantes que ocuparon el primer y segundo lugar en el proceso de admisión 2025-I (examen extraordinario y ordinario).
9:40 a.m.	Lectura de la resolución de reconocimiento a los egresados que ocuparon el primer puesto de promoción del ciclo académico 2024-II, a cargo del secretario general, Abog. Braian Alejandro Max Zegarra.
9:45 a.m.	Entrega de reconocimiento a los egresados que ocuparon el primer puesto de promoción del ciclo académico 2024-II
9:55 a.m.	Lectura de la resolución de reconocimiento a los docentes que obtuvieron el primer lugar en la encuesta de desempeño docente 2024-II, a cargo del secretario general, Abog. Braian Alejandro Max Zegarra.
10:00 a.m.	Entrega de reconocimiento a los docentes que obtuvieron el primer lugar en la encuesta de desempeño docente 2024-II
10:10 a.m.	Presentación de ponencia magistral
10:35 a.m.	Brindis a cargo de la vicepresidenta de investigación, Dra. Mary Flor Césare Coral
10:40 a.m.	Presentación de números artísticos a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario
11:00 a.m.	Fin de la ceremonia.



**RECOMENDACIONES:**

- Para el correcto desarrollo de la ceremonia y asegurar la participación de los miembros de la comunidad universitaria se recomienda suspender, a través de la Vicepresidencia Académica, las clases por el periodo de duración del acto protocolar (9:00 a.m. – 11:00 a.m.).

**V. COMISIONES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

5.1. Comisiones:

La comisión general encargada de la ejecución de esta ceremonia protocolar está integrada por los siguientes miembros, indicados en el siguiente cuadro:

<b>Oficina/área/dirección/unidad</b>	<b>Responsable</b>
Vicepresidencia Académica	Dra. Mary Luisa Maque Ponce
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Mg. Yván Fernández Villalobos
Dirección de Gestión Académica	Dr. Delicia Liliana Bazán Tentalean
Dirección de Bienestar Universitario	Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez

5.2. Cronograma de actividades:

<b>Nro.</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
01	Presentación del plan de trabajo	21/03/2025	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
02	Aprobación del proyecto	24/03/2025	Comisión organizadora
03	Invitación a autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes	26/03/2025	Vicepresidencia Académica y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
04	Emisión de resoluciones y demás documentación	26/03/2025	Dirección de Gestión Académica
05	Coordinación de local, decoración, sonido bocaditos y otros.	24/03/2025	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
06	Ejecución del plan de trabajo	31/03/2025	Comisión General



**VI. PRESUPUESTO:**

El siguiente presupuesto está considerado para tender a un total de 550 personas entre ellos: autoridades, docentes, personal administrativo, estudiantes e invitados.

### GASTOS AL DETALLE DE SERVICIO Y OTROS

Nro.	Descripción	Unidad	Monto
1	Alquiler de equipo de sonido	Unidad	500.00
2	Servicio completo de catering	Unidad	1640.00
3	Decoración de fondo principal	Unidad	850.00
	Decoración de mesa principal		
4	Gigantografía principal	Unidad	200.00
5	2 Roll scream institucional	Unidad	500.00
<b>TOTAL</b>			<b>3,690.00</b>

#### VII. FINANCIAMIENTO:

Las actividades del presente plan serán financiadas con S/ 3,690.00, los cuales deben ser asumidos por la entidad.

